



Universidad Nacional

de

Expte.: 12-01-20084 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 03 JUL 2001

VISTO lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 999/00 que obra a fojas 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 y 9 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de la Facultad de Filosofía y Humanidades de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede reubicar en forma definitiva en la Facultad de Filosofía y Humanidades a la señora Carolina Susana DIAZ (legajo 28552) en un cargo Categoría 106.

ARTICULO 4° .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma. -

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

459

EXPTE 12-01-20084
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CORDOBA, 19 de junio de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
 11-Personal Permanente
 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat.106-Díaz, Carolina(28552)	729,22	9.479,85
Total supresiones			9.479,85

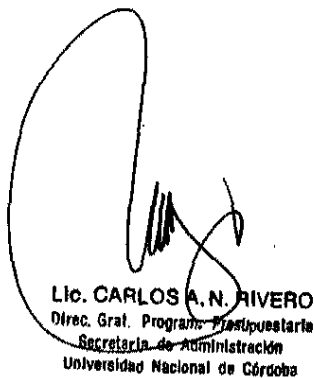
Creaciones

Dep.: Facultad de Filosofía y Humanidades

1	Cat.106 -Díaz, Carolina (28552)	729,22	9.479,85
Total creaciones			9.479,85

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. CARLOS A. N. RIVERO
 Direc. Gral. Program. Presupuestaria
 Secretaría de Administración
 Universidad Nacional de Córdoba